

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03674-2026-U

CASTELLFORT

ANUNCIO BOP

En fecha 11 de agosto de 2026 se dictó la Resolución de Alcaldía núm. 2026-0172 del siguiente tenor literal:

«ASUNTO: DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES RELATIVAS A LA DIRECCIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DEL DIA 15-08-2026.

Visto que por parte de la Dirección Territorial de la Conselleria de Emergencias y de Interior se ha recibido la correspondiente autorización para la celebración de los festejos taurinos de "bous al carrer" para los días 15,20,21 y 22 de agosto de 2026.

De acuerdo con el artículo 35 del Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la Comunitat Valenciana (bous al carrer) por el que se establece que la dirección del festejo taurino corresponde al alcalde del municipio donde se celebre, quien puede delegar tal atribución en un Concejel de la Corporación o designar a un funcionario de la Policía Local. Asimismo se indica que el director del festejo deberá estar presente durante toda la duración del mismo en el lugar donde éste se celebre."

Visto el artículo 43.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el que se faculta al Alcalde de la Corporación a efectuar delegaciones especiales en cualquier Concejel para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos en las citadas áreas.

Visto el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

"1. Todas las delegaciones a que se refiere el artículo anterior serán realizadas mediante Decreto del Alcalde que contendrá el ámbito de los asuntos a que se refiere la delegación, las facultades que se deleguen, así como las condiciones específicas de ejercicio de las mismas, en la medida en que se concreten o aparten del régimen general previsto en este Reglamento.

2. La delegación de atribuciones del Alcalde surtirá efecto desde el día siguiente al de la fecha del Decreto, salvo que en ella se disponga otra cosa, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el municipal, si existiere.

3. Las normas de los apartados anteriores serán aplicables a cualquier modificación posterior de las delegaciones.

4. De todas las delegaciones y de sus modificaciones se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre con posterioridad a las mismas."

Atendiendo a que la alcaldía no puede asistir a la totalidad de los festejos taurinos realizados durante las fiestas Patronales en Honor a la Mare de Deu de la Font i Sant Roc en el mes de agosto de 2026

Vista la posibilidad de delegación de la presidencia de la dirección del festejo, quien puede delegar tal atribución en un Concejel de la Corporación.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía,

RESUELVE:

PRIMERO. Delegar en favor de D. Antonio Pitarch Julián, Concejel de este Ayuntamiento, las funciones de director del festejo taurino de "bous al carrer" para la celebración que se detalla a continuación:

.- Sábado día 15-08-2026, de 17:00 a 21:00 horas – suelta de vaquillas

SEGUNDO. La delegación entrará en vigor en la fecha de la presente resolución.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al Concejal delegado para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO. Ordenar la publicación este Decreto de Delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de la Corporación y en el portal de transparencia.

QUINTO. Dar cuenta al pleno en la siguiente sesión que celebre.»

En Castellfort, a 11 de agosto de 2026.

El Alcalde,
(documento firmado electrónicamente al margen)
Fdo: Juan Manuel Segura Prades